

de Educación, No. 2909, del 5 de junio de 1951, para ser jubilada en la forma autorizada por ese texto;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado, No. 1316, del 29 de diciembre de 1946;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede a la señorita Carmen Enriqueta Zafra Meyreyes el beneficio de la jubilación, y se le asigna una pensión del Estado de treinta y cinco pesos oro (RD\$35.00) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2958, que nombra al Secretario sin Cartera señor Virgilio Alvarez Pina, Presidente del Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón, y le atribuye, además, todo lo relacionado al restaurado Alcázar de Don Diego Colón

(G. O. No. 8147, del 27 de julio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2958

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Virgilio Alvarez Pina, Secretario de Estado sin Cartera, queda nombrado Presidente del Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón, en sustitución del Lic.

Jesús María Troncoso. Dicho funcionario tendrá a su cargo, además, todo lo relacionado con el restaurado Alcázar de Don Diego Colón.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2559, que nombra la Delegación de la República en la Conferencia Económica de la Organización de Estados Americanos, en Buenos Aires.
(G. O. No. 8154, del 21 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2959

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Los señores Lic. Arturo Despradel, Gobernador del Banco Central de la República; Lic. José Ramón Rodríguez, Embajador, Delegado Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos; Lic. J. Marino Incháustegui, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Argentina; y Dr. Luis Scheker, Subsecretario de Estado de Finanzas, quedan nombrados Delegados de la República Dominicana en la Conferencia Económica de la Organización de Estados Americanos, que se iniciará en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el 15 de agosto de 1957.

Art. 2.— El Lic. Arturo Despradel presidirá esta Delegación y actuará como Secretario General de la misma el Dr. Jaime Alvarez Dugan.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.